

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Vista la propuesta del Tribunal calificador respecto a la Convocatoria para la Creación de una Bolsa de Trabajo de la categoría de Bombero en la Comarca Alto Gallego

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la relación de aspirantes propuestos por el Tribunal calificador que quedan incluidos en la Bolsa de Trabajo de la categoría de Bombero en la Comarca Alto Gallego, de acuerdo con el Anexo 2 adjunto.

SEGUNDO. Dicha Bolsa funcionará de conformidad con la normativa establecida con carácter general para las bolsas de trabajo de la Comarca Alto Gallego.

TERCERO. Publicar en la sede electrónica y página Web de la Comarca.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto o recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Sabiñánigo a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

